



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"SALDAGRO CIA LTDA"

OTORGADA POR: DR. HERNAN  
SALDAÑA DURAN

CUANTIA: 200 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a cinco de marzo del año dos mil dos, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparecen: El doctor Hernán Saldaña Durán, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía "Saldagro Cia Ltda, conforme consta del respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice:-  
MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía "SALDAGRO CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Compareciente: Al otorgamiento de la presente escritura comparece el doctor Hernán Saldaña Durán, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía "Saldagro Cia Ltda, conforme consta del respectivo nombramiento que se adjunta como documento habilitante.  
SEGUNDA.- Antecedentes.- Saldagro Cia Ltda, se constituyó mediante

escritura pública otorgada por la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, a cargo del doctor Francisco Carrasco Vintimilla, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número veinte y nueve, con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete. El capital actual de la compañía es de: CINCO MILLONES DE SUCRES.-

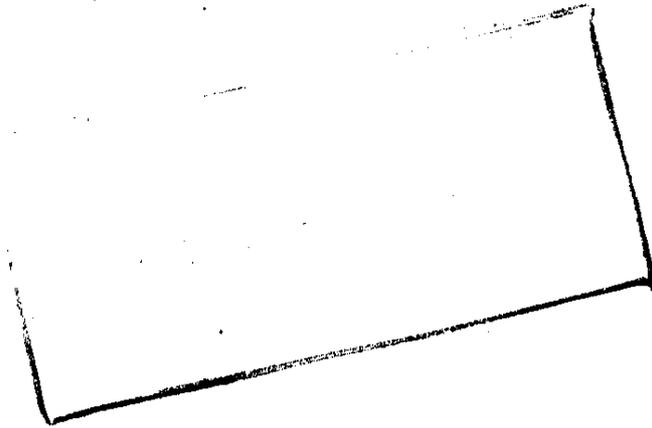
TERCERA.- La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida en Cuenca, el diez y ocho de diciembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para llegar a OCHOCIENTOS DOLARES, en la forma descrita en el cuadro de aumento de capital que se anexa a la presente al igual que el acta de la Junta.-

CUARTA.- El gerente de la compañía y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, declara: A) Aumentado el capital social de la compañía, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se pagarán en la forma expuesta en el cuadro adjunto, debiendo entregarse a cada socio el certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones del valor de un dólar cada una, en conformidad a la actual conversión monetaria de sucres a dólares que rige en el Ecuador; b) Reformado el artículo cinco de los estatutos para que guarde relación esta norma con el aumento de capital aprobado, de modo que esta disposición dirá:

ARTICULO CINCO. El capital social de la compañía es de

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones del valor de un dolar CUADROS cada una. En lo demás el artículo continuará igual.

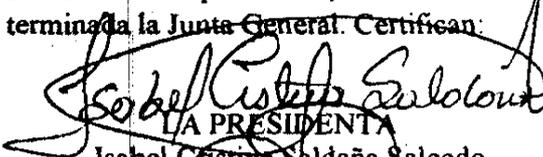
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse. - Atentamente. - f) doctor Marcelo Lloret Orellana abogado, matrícula número quinientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Azuay. - Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITAN



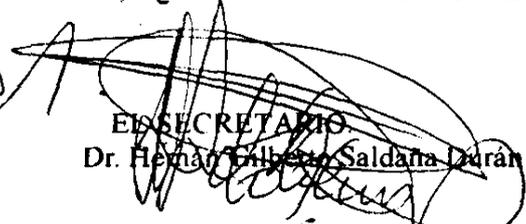


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"SALDAGRO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a dieciocho de diciembre del año dos mil uno, en el local social de la compañía ubicado en la intersección de las calles Tarqui y Calle Larga, se reúne previa convocatoria la Junta General Universal de Socios de la compañía SALDAGRO CIA. LTDA., con la representación de la totalidad del capital social. Siendo las ocho horas, la presidenta de la Junta declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía Saldagro Cía. Ltda., poniendo por secretaría a consideración de los socios el siguiente Orden del Día: 1) aumento del capital social de la compañía y reforma de los estatutos. La Junta, lo aprueba. La presidencia pasa a solicitar se apruebe el aumento del capital social de la compañía en la suma de: SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para llegar a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con aplicación a la cuenta de: UTILIDADES ACUMULADAS, dividido en ochocientas participaciones del valor de un dólar cada una, en la forma que consta del cuadro de aumento de capital que es parte del acta y con lo cual la compañía se actualizará a lo que dispone la Ley de Compañías y a la actual conversión monetaria de sucres a dólares vigente en Ecuador. La Junta lo aprueba y delega al gerente para que efectúe dicho aumento y reforme el artículo del estatuto, de modo que esta disposición dirá: ARTICULO CINCO: Capital. El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones del valor de un dólar cada una. En lo demás el artículo continuará igual. Agotado el Orden del Día, la presidenta Isabel Cristina Saldaña Salcedo, declara un receso para la elaboración del expediente de la Junta, con el Acta y los documentos que justifiquen las resoluciones. Hecho, reinstala la sesión y ordena por secretaría la lectura del mismo. La Junta lo aprueba por unanimidad, firmando todos los asistentes. La presidenta, siendo las nueve horas, agradeciendo la asistencia declara terminada la Junta General. Certifican:

  
LA PRESIDENTA  
Isabel Cristina Saldaña Salcedo

  
SOCIA  
Marcela Alexandra Saldaña Salcedo

  
EL SECRETARIO  
Dr. Hernán Gilberto Saldaña Durán

  
SOCIO  
Tomás Francisco Saldaña Salcedo

  
Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías

Cuadro de integracion de capital de:

**SALDAGRO Cia. Ltda.**

Nombre del Socio	Capital actual en dólares U.S.A.	Capital suscrito en dólares U.S.A.	Pagado con Utilidades acumuladas	NUEVO CAPITAL
Hernán Gilberto Saldaña Durán	140.00	420.00	420.00	560.00
Isabel Cristina Saldaña Salcedo	20.00	60.00	60.00	80.00
Marcela Alexandra Saldaña Salcedo	20.00	60.00	60.00	80.00
Tomás Francisco Saldaña Salcedo	20.00	60.00	60.00	80.00
<b>TOTALES</b>	<b>200.00</b>	<b>600.00</b>	<b>600.00</b>	<b>800.00</b>

Notaría  
GUAYACANES - ECUADOR  
15/11/2010

AQUI ESTE DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley

presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes

por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en

un solo acto, de lo cual doy fe.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

Presenté fei la su certificación en fe de ello confiero esta copia que es la segunda que firmo, sello y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

**Notaria Quinta**  
**CUENCA - ECUADOR**

*[Signature]*  
Dr. Francisco Ferrero Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 02-C-DIC-211, de fecha 27 de marzo del 2002, por la Intendencia de Compañías, he sentado las razones correspondientes, tanto al margen de la matriz de la presente escritura, así como también al margen de la escritura matriz de la Constitución, - Cuenca, a 16 de Abril del 2002.



**Quinta**

*[Signature]*  
Dr. Francisco Ferrero Vintimilla

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-211 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y siete de Marzo del dos mil dos, bajo el No. 150 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía: SALDAGRO CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.616. CUENCA, A DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS. EL REGISTRADOR.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

